

31200-37

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

LA DIRECTORA REGIONAL DE ANTIOQUIA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CERTIFICA:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 4 de la Resolución No. 6300 de 2024¹, emitida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, “*Por la cual se establece el régimen para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones*”. La Dirección Regional de Antioquia - ICBF, procede a certificar la siguiente información contentiva de: reforma estatutaria, inscripción de representante legal, miembros de junta directiva o demás dignatarios de las instituciones a quienes se les otorgó personería jurídica previo a la entrada en vigencia de la Resolución en cita, así:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ASOCIACION SOLO BIENESTAR
Sigla:	No reporta
Nit:	901.468.048-0
Domicilio principal:	Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia
Dirección:	CR 102 104C-37 BRR NUEVA CIVILIZACIÓN
Duración:	No reporta

RECONOCIMIENTO

Inscripción No.:	Resolución No. 3713
Fecha inscripción:	20 de octubre de 2021

REFORMAS ESTATUTOS

No reporta.

¹ **ARTÍCULO 4°. DELEGACIÓN EN LOS DIRECTORES REGIONALES:** Delegar en los Directores Regionales del ICBF, en el ámbito de su circunscripción territorial, la competencia para: “1. Aprobar reformas estatutarias, recibir la inscripción de los representantes legales, órganos directivos y demás dignatarios de las instituciones a las que les otorgó personería jurídica (...)”

OBJETO SOCIAL

"Los objetivos de esta entidad son los siguientes:

- *Promover programas de adulto mayor*
- *Complementar en proyecto en la drogadicción*
- *Promover la salud integral*
- *promover actividades agrícolas y pecuarias*
- *Promover, recatar, realizar, enaltecer y difundir los valores cívicos y culturales de los desplazados y no desplazados*
- *Complementar la atención integral a la población desplazadas y víctimas por la violencia*
- *Facilitar alimentos para los restaurantes escolares*
- *Desarrollar proyecto para la seguridad alimentaria*
- *Trabajar con la primera infancia*
- *Promover la cultura y el deporte*
- *El desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias"*

REPRESENTACIÓN LEGAL

La **ASOCIACION SOLO BIENESTAR**, está representada legalmente por:

Representante legal:	ELQUIN VICENTE RODRIGUEZ DIAZ
Identificación C.C:	14.568.888
Periodo:	Cuatro (4) años
Acta de nombramiento:	Acta 01 del día 10 de enero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria de Asociados y Acta No. 1 del 29 de enero de 2025 de asamblea extraordinaria de Asociados

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

"DEL PRESIDENTE. Son sus funciones:

- Presidir las reuniones de la junta y la asamblea*
- Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias, tanto de la junta directiva como de la asamblea general.*
- Buscar y establecer las relaciones con toda clase de organismos que en algo colaboren para la buena administración del organismo.*
- Rendir informes a la asamblea general*
- Representar a la asociación tanto judicial como extrajudicialmente*
- Celebrar y ejecutar contratos que tengan relaciones con la asociación*

www.icbf.gov.co



- g. Firmar los cheques y ordenes de egresos necesario*
- h. Dirigir las recaudaciones e inversiones de los fondos de la asociación y ordenar los gastos correspondientes*
- i. Ordenar el pago y gastos de la organización.*
- j. Las demás que por su naturaleza del cargo le corresponda y las que le asigne la junta directiva y/o asamblea general."*

JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva de la **ASOCIACION SOLO BIENESTAR**, está conformada por:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Principal	ELQUIN VICENTE RODRIGUEZ DIAZ	14.568.888
Principal	LUZ ESMILA HERRERA IBARGUEN	64.587.708
Principal	ANGELA MARIA JIMÉNEZ AGUDELO	43.575.314
Principal	GLADYS MARIA MOSQUERA CABRERA	39.418.930
Acta de nombramiento: Acta No. 1 del 29 de enero de 2025 de asamblea extraordinaria de Asociados		
Periodo: No reporta		

REVISOR FISCAL

La revisoría fiscal de la **ASOCIACION SOLO BIENESTAR**, es:

Revisor fiscal:	No reporta
Identificación C.C:	No reporta
Tarjeta profesional:	No reporta
Periodo:	No reporta
Acta de nombramiento:	No reporta

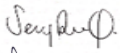
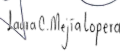
Esta persona jurídica, se encuentra sujeta a la Inspección Vigilancia y Control del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006².

La presente certificación, se expide a solicitud escrita del Representante Legal, en la ciudad de Medellín - Antioquia, a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026)³, el cual, tiene una vigencia de seis (6) meses según lo dispuesto por el artículo 53 de la Resolución 6300 del 2024.

Cordialmente,



LUZ MARIELA PORTOCARRERO MONTAÑO
Directora Regional Antioquia ICBF (E)

ROL	NOMBRE - CARGO	FIRMA
Proyectó	Sergio Ancízar Pineda Orozco - Abogado Contratista Grupo Jurídico	
Aprobó	Laura Inés Gómez Zea - Coordinadora Grupo Jurídico	
Revisó Dirección	Laura Catalina Mejía Lopera - Abogada Contratista Dirección Regional Antioquia	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ASOCIACION SOLO BIENESTAR

² **Artículo 16. Deber de vigilancia del Estado.** Todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes son sujetos de la vigilancia del Estado. De acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción.

³ El presente certificado contiene la información que reposa en los expedientes físicos de la Regional Antioquia-ICBF en la actualidad.